

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

928 REIVAJ Y RACSO, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
CANDEAL INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, por remisión del 73, ambos de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y demás disposiciones aplicables, se hace público que los socios de la mercantil Reivaj y Racso, Sociedad Limitada, acordaron, por unanimidad, en Junta General Extraordinaria y Universal de fecha once de febrero del año en curso, aprobar la escisión parcial de dicha sociedad, mediante el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte de su patrimonio constitutivo de una rama de actividad, a favor de una sociedad beneficiaria de responsabilidad limitada de nueva creación denominada Candeal Inversiones, Sociedad Limitada, quien adquirirá, por sucesión universal, todos los bienes, derechos y obligaciones del patrimonio segregado, recibiendo los socios de la sociedad escindida un número de participaciones sociales representativas del capital social de la beneficiaria, proporcional a su respectiva participación en la sociedad escindida, cuyo capital social se reducirá en la cuantía correspondiente.

Se hace constar que el referido acuerdo de escisión ha sido adoptado al amparo de lo establecido por el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados por dicha sociedad, así como el preceptivo balance de escisión que sirve de base al acuerdo.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio relativo a la adopción de los referidos acuerdos, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles

Ponferrada (León), 12 de febrero de 2015.- D. Alberto Javier Rodríguez López, Administrador único de Reivaj y Racso, Sociedad Limitada.

ID: A150006261-1